

2020
Bogotá, D.C.,

Doctora:
Maria Victoria Liebbe Lozano
Apoderada

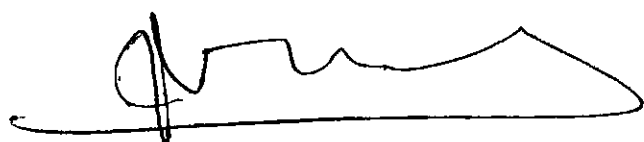
Oficio N°: **11 26 23**

ASUNTO:	Radicación PCT N°	11-109271
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	440
	Folios	010

Con fundamento en lo previsto por el artículo 43 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que la oposición presentada por la Doctora Eliana Isaura Moreno Bohórquez, en su calidad de apoderada de SYNTHESIS S.A.S., reúne los requisitos formales exigidos por la ley al momento de su presentación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, se le concede el término de sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, para que haga valer sus argumentaciones y presente pruebas.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2, literal e), del capítulo sexto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



JESUS FERNEL GARCÍA
Director de Nuevas Creaciones (E).

El anterior oficio fue notificado por fijación en lista de fecha, **17 8 JUL. 2012**.

Realizado por Jorge Enrique Sánchez
Revisó y aprobó Jesús Fernel García